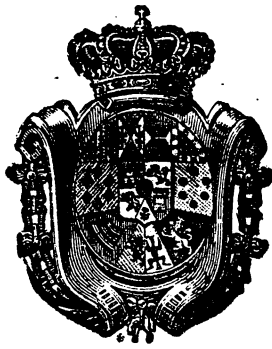


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

Por un año.	260 rs.
Por medio año.	130
Por tres meses.	65
Por un mes.	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.	360 rs.
Por medio año.	180
Por tres meses.	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.	400
Por medio año.	200
Por tres meses.	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.	440
Por medio año.	220
Por tres meses.	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico, D. Juan Antoine y Zayas, tomó posesion de su destino el 16 de Mayo último, y al dia siguiente tuvo la honra de presentar sus credenciales con las formalidades de costumbre al Excmo. Sr. General Herrera, Presidente de la República. La audiencia tuvo lugar en el palacio del Gobierno, donde se hallaba el señor Presidente rodeado de los Ministros y de los altos funcionarios de la República. Acompañaban al Sr. Zayas el Secretario de aquella legacion, el Gobernador de palacio y el Introdutor de Embajadores. Al entregar la carta que le acreditaba como representante de S. M. en aquella República pronunció el discurso siguiente:

«Excmo. Sr. Presidente: Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial de S. M. la Reina de España, mi augusta Soberana, que me acredita en calidad de su enviado extraordinario y su Ministro plenipotenciario cerca de la República mejicana; y cumpliendo con el primer deber que este honoroso cargo me impone, es muy grato para mí el renovar á V. E., en nombre de S. M., la expresion del vivo interes que toma en su engrandecimiento y prosperidad. Animada del deseo de estrechar mas y mas los lazos de amistad que felizmente existen entre las dos naciones, S. M. me encargó que dirigiera todos mis esfuerzos á este fin, tan propio de los fraternales impulsos de dos pueblos que reconocen el mismo origen, acatan la misma religion y hablan la misma lengua. Si acierto á satisfacer los deseos de mi Soberana, conciliándome el aprecio de V. E. y de su Gobierno, aquel dia serán cumplidas mis mas lisonjeras y ardientes esperanzas.»

El Presidente de la República contestó en los siguientes términos:

«La buena armonía y fraternidad con todas las naciones amigas es uno de los objetos mas caros para el Gobierno de Méjico, y todo lo que puede contribuir á fomentarlas es para mí motivo del mas grande placer; mas este se aumenta cuando se trata de España, con la que unen al pueblo de Méjico los vínculos de origen; puede decirse de familia y de intereses en el nuevo mundo. Me causa en consecuencia la mayor satisfaccion recibir la carta credencial de S. M. la Reina que V. E. me presenta, y no dudo afirmar que los sentimientos de benevolencia que está encargado de manifestarme hallan otros correspondientes en el Gobierno y pueblo de esta República.»

Confiando en ellos y en el carácter personal de V. E., con quien me congratulo de entablar relaciones, espero con seguridad que las que van á mediar entre ambos Gobiernos serán de tal naturaleza, que estrecharán mas cada dia los lazos de las dos naciones para su mútua felicidad.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, con fecha de 9 de Julio último, participa que la tranquilidad pública continuaba sin alteracion en aquellas provincias.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Estado que manifiesta el producto á que ha ascendido la funcion de la lucha de fieras que tuvo lugar en la tarde del 15 d'l actual, y del que, despues de deducidos los gastos y los desperfectos ocasionados en las localidades, se han de aplicar las dos terceras partes á los establecimientos de beneficencia, y la otra tercera parte á los empresarios, segun disposicion de la misma fecha.

CARGO.

Por 720 billetes de sillas de sombra á 14 rs.	10,080
Por 830 id. de sillas al sol á 8 rs.	6,640
Por 531 id. de D. y T. de grada de sombra á 40 rs.	21,240
Por 510 id. centros de id. id. á 30 rs.	15,300
Por 219 id. D. y T. de gradas de sol y sombra á 32 rs.	7,008
Por 220 id. centros de id. id. á 26 rs.	5,720
Por 269 id. de D. y T. de gradas de sol á 28 rs.	7,532
Por 290 id. centros de id. id. á 22 rs.	6,380
Por 136 id. D. y T. de andanada de sombra á 40 rs.	5,440
Por 144 id. centros de id. id. á 32 rs.	4,608
Por 85 id. D. y T. andanada de sol y sombra á 34 rs.	2,890
Por 100 id. centros de id. id. á 26 rs.	2,600
Por 68 id. D. y T. andanada de sol á 30 rs.	2,040
Por 150 id. centros de id. id. á 22 rs.	3,300
Por 160 id. de barreras á 30 rs.	4,800
Por 225 id. de tabloncillos á 24 rs.	5,400
Por 1970 id. asientos comunes de tendidos á 14 rs.	27,580
Por 3381 id. id. de sol á 8 rs.	27,048
Por 24 palcos de sombra á 500 rs.	12,000
Por 21 id. de sol á 400 rs.	8,400
Por la diferencia de un palco de sol cambiado por uno de sombra.	100
Total cargo.	186,106

DATA.

Por el subarriendo de la plaza de toros é importe del toro que luchó con el leon, y que entregaron los expendedores de billetes de los primeros fondos que ingresaron en su poder el dia 11 del actual con arreglo á la condicion 8ª del contrato que tenia celebrado con fecha 30 de Julio último la empresa de la plaza con la de la lucha.	15,000
Por los billetes que la empresa de la lucha de fieras recibió de los expendedores para atender á sus compromisos.	4,844
Por el alquiler de la casa en que se situó el despacho de billetes.	300
Total data.	20,144

RESUMEN.

Cargo.	186,106
Data.	20,144
Líquido.	165,962

Lo que se anuncia al público para su satisfaccion, advirtiéndole que despues de deducidos todos los gastos y desperfectos ocasionados en las localidades se publicará igualmente el estado general.
Madrid 17 de Agosto de 1849.—José de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 27 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del dia de ayer.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
22381	16000 ps. fs.	Madrid.
19776	40000.	Cádiz.
2276	6000.	Idem.
4501	3000.	Sevilla.
6110	2000.	Cádiz.
24473	1000.	Albacete.
13447	1000.	Madrid.
7824	1000.	Logroño.
23209	1000.	Mataró.
10463	500.	Logroño.
15192	500.	Granada.
37	500.	Santiago.
4045	500.	Igualada.
5651	500.	Barcelona.

5840	500.	Sevilla.
16989	500.	Barcelona.
581	500.	Málaga.
22678	400.	Ciudad-Real.
11358	400.	Barcelona.
7430	400.	Idem.
21457	400.	Talavera de la Reina.
3727	400.	Madrid.
10963	400.	Idem.
18366	400.	Jaca.
25878	400.	Madrid.
17364	400.	San Sebastian.
14975	400.	Málaga.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 30 del presente mes sea bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
4. de.	12000
1. de.	6000
1. de.	3000
1. de.	2000
4. de. 1000.	4000
6. de. 500.	3000
9. de. 400.	3600
11. de. 200.	2200
12. de. 100.	1200
16. de. 50.	800
22. de. 40.	880
500. de. 24.	12000
916. de. 20.	18320
1500	69000

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el juzgado de primera instancia de Villena se cita y emplaza á Francisco Marruenda, cuyo paradero se ignora, para que acuda á dicho juzgado á usar del derecho que le corresponda en los autos que en él penden sobre nulidad de la transaccion y sucesiva venta de la casa-posada, titulada de San Antonio, sita en la calle Ancha de dicha ciudad.

D. Tomas Ayuso, Juez de primera instancia de la ciudad de Avila y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellania familiar fundada en la parroquia iglesia del pueblo de Aveinte por el bachiller D. Juan Alvarez Quintana, cura propio que fue del mismo, en virtud del testamento que con fecha 11 de Noviembre de 1681 otorgó ante el escribano D. Alonso del Pino, para que si vieren convenirle acudan á exponerlo y deducirlo en este mi juzgado y escribanía del refrendatario en el preciso término de 30 dias, en la seguridad de que se les oirá y hará justicia si la tuvieren, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar; pues asi lo he acordado en auto del dia de ayer á consecuencia de la demanda que me ha presentado D. Juan Menendez Quintana, vecino de la parroquia de San Salvador de Alesga, en el concejo de Teverga de la provincia de Oviedo, reclamando como pariente del fundador los bienes de dicha capellania.
Dado en Avila á 14 de Agosto de 1849.—Tomas Ayuso.—Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez decano de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía del número que despacha el Sr. D. José María Garamendi, se cita, llama y emplaza por término de 15 dias á los hijos ó herederos de D. Juan María Garrido, vecino que fue de esta corte, para que dentro de dicho término acudan al juzgado y escribanía por sí ó por medio de representante legitimo con objeto de enterarles del esta-

do de unos autos en que deben intervenir; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se continuarán en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Agosto de 1849.—Garamendi.

Dr. D. Hilario de Pina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes de Diego Benítez Arcos, vecino que fue de esta ciudad, y á los que corresponden la mitad de los bienes de la capellanía fundada en la misma por Alonso de Fuentes Alfaro, mediante á que deben dividirse entre las dos líneas llamadas, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo; apercibidos que de no verificarlo no se les volverá á citar, y se entenderán las diligencias que ocurran con los estrados del juzgado.

Medinasidonia 1.^o de Junio de 1849.—Doctor Hilario de Pina.—Por mandado de S. S., José Nuñez Mendoza.

Dr. D. Hilario de Pina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta ciudad por Fernando Jimenez Alfaro, para que en el término de 30 días, que principiarán á contarse desde la inserción del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo en el expediente que entre varios opositores se sigue sobre desvinculación de dicha capellanía; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Medinasidonia 24 de Julio de 1849.—Doctor Hilario de Pina.—Por su mandado, José Nuñez Mendoza.

Dr. D. Hilario de Pina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente mi último edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dotación de la capellanía fundada en esta ciudad por Doña Bárbara Vazquez, para que en el término de 20 días, que principiarán desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo; apercibidos que de no hacerlo se dictará sentencia definitiva la que les parará entero perjuicio.

Medinasidonia 23 de Julio de 1849.—Doctor Hilario de Pina.—Por mandado de S. S., José Nuñez Mendoza.

Dr. D. Hilario de Pina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

En virtud del presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes-dotación de la capellanía fundada en esta ciudad por Doña María Velazquez, para que en el término de 30 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta* de Madrid, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo en el expediente que se sigue por Juan Vela, sobre desvinculación de la misma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Medinasidonia 23 de Julio de 1849.—Doctor Hilario de Pina.—Por su mandado, José Nuñez Mendoza.

D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de Maravillas en esta corte &c.

Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á D. Manuel Arnedo y Trujillo, natural de Salabreña en la provincia de Granada, de 24 años de edad, casado, estudiante de medicina y cirugía, que vivía en la Corredera Baja de San Pablo, núm. 1, cuarto entresuelo de la derecha, para que dentro de nueve días se presente en mi audiencia ó cualquiera de las cárceles á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por haber intentado desfalcar los fondos del periódico *La España*; prevenido que de no hacerlo se dará á la causa el curso que le corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid 16 de Agosto de 1849.—Juan Fiol.—Por mandado de S. S., Juan Cuervo.

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes y rentas que constituyen la dotación de las capellanías fundadas en la parroquia de Calera por D. Pedro Sanchez Bernardo, y que actualmente poseen D. Matías y D. Lorenzo Moreno de la Sierra, vecinos del mismo Calera, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este juzgado y escribanía del actuario por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la acción de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar, según que así lo tengo mandado por auto de este día en el expediente incoado á instancia de Vicente Moreno de la Sierra, también vecino de Calera.

Dado en Puente del Arzobispo á 9 de Agosto de 1849.—Pedro Bravo y Barcones.—Por su mandado, Julian Luis y Gomez.

D. José María Tenorio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Francisco Macías, natural y vecino de la Puebla de Guzman, contra quien estoy siguiendo causa por hurto de ganado lanar de la propiedad de D. Antonio Diaz Valle, para que se presente en la cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oír y guardará justicia; bajo apercibimiento de que no verificándolo en el expresado término se se-

guirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciere en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia se fija este.

Dado en Valverde del Camino á 9 de Agosto de 1849.—José María Tenorio.—Por mandado de S. S., Manuel Narraño.

Tribunal de comercio.—Se anuncian de nuevo en venta á pública subasta, á falta de postor en el primer remate, como unos 300,000 ladrillos poco mas ó menos de clase fina, los cuales en el punto en que se hallan han sido valuados á 49 rs. el ciento, y se ha señalado para nuevo remate el día 23 del corriente á las nueve de su mañana en la sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, en el que se admitirán posturas que cubran las tres cuartas partes, y darán mas por nuevos.

D. Mariano Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido &c.

Por el presente y término de 30 días se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que forma la mitad reservable del vínculo que fundó en esta villa Don José Martinez Talon, del cual ha sido último poseedor Don Francisco Martinez Talon, para que acudan á este juzgado por sí ó por medio de procurador competentemente autorizado á ejercitar el derecho que entiendan asistírles, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Cieza á 6 de Agosto de 1849.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Francisco Fernandez Arce.

D. Eusebio Lopez Marin, Intendente subdelegado de rentas interino de esta provincia.

Hago saber que en virtud de órden superior se han señalado los días 20, 23 y 27 del actual, de una á dos de su tarde, para que tengan efecto los remates de las obras de reparación necesarias en la casa-administración de Alcalá de Henares; advirtiéndose que han de celebrarse en los estrados de esta subdelegación bajo el presupuesto y pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la escribanía mayor de rentas, sita en el piso principal de la casa de los Consejos, y que en los mismos días se celebrarán dobles remates ante el Sr. Alcalde constitucional de dicha ciudad.

Madrid 11 de Agosto de 1849.—Eusebio Lopez Marin.

Licenciado D. Antonio Ramon Ordoyo, abogado de los Tribunales nacionales, Juez por S. M. de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio, el escribano referendatario da fe.

A los Sres. Jueces de primera instancia del reino á quienes este exhorto requisitorio se dirige por conducto de la *Gaceta* del Gobierno, hago saber que en este mi juzgado se ha seguido causa criminal de oficio sobre heridas inferidas y sucesiva muerte de Marcelliano Garcia, en el camino de la cortijada de la casa de la Toba, término de la villa de Paterna, contra Gavino Gregorio Reolid, alias Sopas, vecino de Bogarra, reo prófugo, la cual, concluida en su rebeldía, ha sido sentenciada por la Excmo. Audiencia del territorio, condenándole con la cualidad de ser oído si se aprehendiese ó se presentare á la pena de reclusión temporal por tiempo de 14 años, con inhabilitación absoluta para cargos ó derechos políticos y sujeción á la vigilancia de la Autoridad durante el tiempo de su condena, y otro tanto mas que empezará á contarse desde el cumplimiento de aquella; y en su cumplimiento, y para que tenga efecto su captura, he proveído auto con esta fecha, que entre otros particulares contiene el siguiente

Particular.—Y sin este perjuicio dirijase comunicación al Sr. Jefe superior político de la provincia de Madrid, acompañándole un exhorto requisitorio para todos los Sres. Jueces de primera instancia del reino, á fin de que se sirva mandarlo insertar en la *Gaceta* del Gobierno á los mismos efectos de proceder si pudiese ser habido á la prisión del procesado, y su remesa en su caso á este juzgado con las seguridades correspondientes.

Y para que lo acordado por la Excmo. Audiencia del territorio, y por mi mandado, en su cumplimiento tenga el que corresponde, de parte de S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), exhorto y requiero á los expresados señores Jueces de primera instancia del reino, para que luego que vean el presente inserto en la *Gaceta* del Gobierno se sirvan practicar en busca del precitado reo prófugo las oportunas diligencias; y pudiendo ser habido procedan á su captura y remisión á este juzgado, bajo las seguridades correspondientes, á cuyo efecto se insertan las señas personales que resultan de la causa; pues en lo así hacer administrarán justicia, quedando yo al tanto los suyos viendo ella mediante.

Dado en la ciudad de Alcaraz á 8 de Agosto de 1849.—Antonio Ramon Ordoyo.—Por su mandado, Antonio Ignacio Martinez.

Señas personales del reo.

Gavino Gregorio, alias Sopas, vecino de Bogarra, como de 31 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, no muy cerrado de barba, color pálido, vestido con pañuelo á la cabeza, chaeco de pana, chaqueta y calzon corto de pañete á estilo del país, botines y escarpines negros, una manta ó capote negro, y calzado de alpargates.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 13 de Agosto.—(Del Comercio.)

Por el vapor que salió anoche á las ocho del Puerto de Santa María hemos recibido la siguiente carta:

Puerto de Santa María 12 de Agosto.—A las cuatro en punto de esta tarde han entrado los Príncipes de vuelta de su viaje á Sevilla. Venían en carruajes de campo, y al estrivo del que conducía á SS. AA. se veía á caballo al Comandante de armas de esta ciudad, cerrando la marcha una escolta de caballería.

La corrida de toros empezó á las cuatro y cuarto, y cuando iba á banderillearse el segundo toro se presentaron en su palco las augustas personas que fueron victoreadas y aplaudidas, como siempre, por el público.

La concurrencia ha sido regular, y en la parte del sol escasa. La corrida, media mala y media buena. Los cuatro toros que se han lidiado en plaza entera, si bien de buen trapío, han salido muy blandos, teniendo por consiguiente que trabajar muy poco los picadores: fueron muertos en buena ley por los hermanos Arjona. En cinco minutos quedó partida la plaza y se cambió completamente la escena. Desde entonces todo fue animación, algazara y bullicio: los cuatro toros de Barrero cumplieron perfectamente, dando sendos porrazos a los ginetes: en nada desmerecieron tampoco los dos últimos de Otondo, habiéndose notado que los vichos de la derecha eran mas vivos que los de la izquierda. Unos y otros fueron bravos, boyantes, y uno de ellos muy pegajoso.

La cuadrilla toda en sus respectivas suertes ha trabajado á competencia con gran lucimiento.

Ubeda 9 de Agosto.

La demolición de la torre de San Isidoro llega ya á su fin; la limosna de los fieles ha subvenido á su gasto. Esta ofrenda espontánea y general es la genuina y sincera expresión de los corazones piadosos y católicos de sus habitantes.

Merece consignarse la limosna de 60 rs. que dió una pobre lavandera á la comision; esta rehusaba tanto valor, atendida la infelicidad que les era conocida, mas llena de fe y de la dulce caridad cristiana repone: ¡ay Señor! Admita V. por la Virgen esta mi pobre limosna que hace la vida feliz en este solo momento, aunque sea á costa de tres meses de privación y ahorros, porque la iglesia de mi parroquia y de mi Dios, que premia las buenas obras, no presente ruinas ni escombros, y que con la ayuda de una gota de sudor de mi frente se levante esa soberbia torre á la altura que la admiraron mis mayores. La comision no rehusó mas una limosna tan acendrada en sacrificio por la fe y dones cristianos.

También ha sido notable la limosna entre las familias acomodadas de la parroquia. Los tres Diaz Torralba, Quesada, Rodriguez, Fuentes Ferrandiz, Cobo &c. han ejercitado la caridad de un modo meritorio, y asociados al clero parroquial han desplegado el celo mas laudable y de emulación recogiendo las ofrendas.

La grandeza del hombre que ha restablecido la paz, la independencia y el honor de la España buscados ansiadamente por mil diferentes caminos tantos años há, concurre también al restablecimiento de la grandeza de los templos, consignando un donativo para la reedificación de la torre de la iglesia parroquial de San Isidoro de esta ciudad. El Excmo. Sr. Duque de Valencia, no solo mandó 1000 reales, sino que ha recomendado esta necesidad imperiosa al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Este generoso desprendimiento ha sido acogido con universal benevolencia aquí, y tiene el mérito de servir de estímulo para llevar á término la obra. El clero y la comision, intérpretes de la satisfacción y agradecimiento público hácia el eminente general que así los ha favorecido, acordó ofrecer por el bien de su difunto padre el Sr. Conde de la Cañada-Alta un oficio solemne que tuvo efecto ayer con la asistencia de las Autoridades y comisaría de la obra y cuestion.

El ilustre protector se ha hecho digno de la expresión de gracia mas señalado, y los protejidos han correspondido de la manera mas delicada y piadosa á los singulares favores de S. E.

—Se espera en esta ciudad para fines del corriente mes al Sr. Jefe superior político el Sr. de Vargas que se propone visitar la administración municipal de los pueblos de la Loma: su presencia será muy provechosa para dar impulso á las mejoras á quien tan afecto y decidido es S. S.

—También para el mes de Setiembre se aguarda al Ilustrísimo Sr. Obispo con el objeto de hacer la visita eclesiástica, confirmaciones y predicación de que ha dejado memoria muy digna y merecida en Baeza y Rus en la anterior estacion.

Sevilla 14 de Agosto.—(Del Porvenir.)

Hemos sabido que se han distribuido camillas á las casillas de protección y seguridad pública de esta capital para en caso de algun herido pueda ser conducido al hospital con la comodidad posible, y no como sucedía anteriormente que se hacia en una escalera, para cuyo efecto habia que buscarla á quien queria prestarla, desangrándose en el fin del paciente. Nosotros alabamos un pensamiento tan laudable de la Autoridad.

Barcelona 14 de Agosto.—(Del Fomento.)

Por cartas que tenemos á la vista fechadas en Zaragoza y otros puntos hemos sabido que los jóvenes catalanes dieron algunas funciones de doble vista anti-magnética en los teatros de esta ciudad estan llamando vivamente la atención del público de las ciudades que recorren. Sea que la mayor practica en su procedimiento (que ha dejado ya de ser un secreto desde que se publicó una interesante obra sobre el particular) les coloque en situacion de hacer ver maravillas á los no iniciados, sea que hayan simplificado ó dado mayor campo al sorprendente arte de Mr. Chevalier, lo cierto es que los teatros se llenan de curiosos cuantas noches se anuncia su salida.

—Parece ha sido extraído del fondo del mar por unos pescadores de la costa de Levante una hermosísima concha muy bien conservada y de un tamaño regular, en cuyo fondo vese semigrabada, semijuntada la devotísima imagen del Salvador, tal como aparece en el lienzo de la Verónica.

—La persona que nos ha participado este feliz hallazgo supone se han hecho brillantes proposiciones á los citados marinos por si querian desprenderse de aquella joya, á lo que hasta ahora no han accedido llevados por un sentimiento religioso.

Las fiestas mayores de los pueblos tocan á su término: la del vecino barrio de Gracia se acerca; este año mas que ningun otro se preparan fiestas y bailes que han de ser muy concurridos, pues ha de haber pocos vecinos de esta ciudad que teniendo casa en Gracia no vayan á disfrutar del punto de vista que ofrecen siempre los vistosos y elegantes trajes de nuestras payesas en los bailes que alli se dan. El miércoles inmediato será pues un día de regocijo para los habitantes de Gracia y sus comarcas, porque de todas partes acudirán allí la gente joven y bulliciosa.

Importa pues que en aquel día no falte agua ni en las casas ni en las fuentes, pues fuera triste gracia morir de sed en un día de tanta fiesta.

Valis 10 de Agosto.

En esta no ocurre novedad, hace un calor sofocante, y parece que no quiere llover. En cuanto á las fuentes y torrentes no se conoce nada de la sequía, sigue manando el agua de la misma manera que antes. Si no tenemos ninguna tempestad tendremos una abundante cosecha en la huerta, de judías, patatas y demas frutos de verano. En cuanto á trabajo no hay ni un tejedor sin ocupacion, se trabaja bastante en todas las artes y no se vé gente desocupada por las calles.

Gerona 11 de Agosto.

Tan pronto como las Autoridades superiores de esta provincia tuvieron noticia de que habia aparecido en San Martín de Llemana el célebre Esteban Fábregas, alias Nasus, con tres ó cuatro de sus compinches, hicieron salir inmediatamente en su persecucion al activo comisario de policía y seguridad pública con parte del tercio móvil de esta ciudad para ver si lograba darles alcance, lo que no pudo conseguir á pesar de haber batido todo el terreno con suma escrupulosidad acompañado de los mozos de la escuadra de Santa Coloma, que tambien habian venido en su seguimiento.

Ademas se adoptaron por el Sr. Comandante general y Sr. Jefe político varias medidas que han dado por resultado la presentacion del citado Nasus y uno de sus compañeros, que tuvo lugar en el día de ayer.

Por la noche, y á consecuencia de una disputa que se suscitó en una taberna del Mercadal, fue arrestado y conducido á la cárcel por la policía el citado Esteban Fábregas, donde seguia preso en el día de hoy.

—Esta mañana hemos visto llegar al Ilmo. Sr. Obispo de esta ciudad de regreso de Canet, donde habia pasado con objeto de bendecir la fragata que debia botarse al agua uno de estos días.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 11 DE AGOSTO.

La Asamblea legislativa se ha ocupado hoy desde el principio de la sesion en decidir relativamente al desagradable incidente ocurrido ayer en el seno de la misma.

El Presidente ha dado cuenta de un oficio, solicitando autorizacion para proceder por el procurador general del Tribunal de apelacion de Paris contra Mr. Pedro Bonaparte por el hecho de que ya tienen conocimiento nuestros lectores. Una carta de Mr. Pedro Bonaparte, de que tambien dió conocimiento el Presidente, simplificaba mucho la cuestion. En la carta el honorable miembro, que se habia sometido á la medida disciplinaria mandada por el Presidente, solicitaba de la Asamblea que autorizase los procedimientos contra él para poderse explicar delante de la justicia. La Asamblea inmediatamente accedió á esta demanda, concediendo la autorizacion sin enviar la solicitud á los Senadores y sin otra formalidad.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 10 DE AGOSTO.

(Del Times.)

Hé aqui los pormenores que refieren los periódicos acerca de la estancia de S. M. la Reina en Irlanda:

La Reina Victoria, á su llegada á Dublin, respondió al mensaje de los Obispos y Arzobispos católicos en los términos siguientes:

Recibo con singular satisfaccion vuestras felicitaciones con motivo de mi llegada á esta parte del Reino-Unido, y vuestra adhesion leal y sincera á mi corona y á mi persona. Cuento firmemente con los esfuerzos que continuareis haciendo en el ejercicio de vuestras funciones sagradas para promover los intereses mas preciosos del pais, propagando la santa religion que proclama la paz y la filantropia sobre la tierra. Junto mi plegaria á la vuestra para que la divina Providencia nos saque con bien de la gran calamidad que ha visitado á una parte de este pais, y que volviendo la prosperidad afirme la union y simpatia en todas las clases de mis súbditos.

(Del Morning Advertiser.)

El recibimiento oficial de la Reina y el Príncipe Alberto en Dublin ha sido tan brillante que empezaron á desfilar coches á las once de la mañana y no concluyeron hasta las seis de la tarde: la Reina vestia un traje de popelina verde, realizado con tréboles de oro; llevaba la banda y placa de San Patricio, y en la cabeza una diadema de diamantes. Lord Clarendon, lord Aberdeen, lord Landsdowne, sir G. Grey &c., estaban cerca del trono. Por la noche tuvo lugar un baile en Vice-Regat Lodge: la Reina bailó el primer rigodon con el Conde de Clarendon, el Príncipe Alberto con la Condesa: el primer vals lo bailó la Reina con S. A. R. el Príncipe George Cambridge.

—El Morning Herald publica la siguiente felicitacion dirigida por el lord corregidor de Dublin:

Señora: Alligidos fuertemente por la voluntad de la Providencia, esperamos hayan pasado nuestros días de prueba, y que la visita de V. M. será para la Irlanda la aurora de felicidad y de prosperidad, y que este pueblo fiel, apreciando vuestros sentimientos para con él; admirará por mucho tiempo las brillantes virtudes que dan lustre á vuestro tro-

no y tanto encanto á vuestra persona. Hay otra fuente de felicidad para nosotros, es la venida de V. M. y de vuestra Real familia: esperamos ver inculcados en el corazón del joven Príncipe de Gales y en el de sus hermanos los sentimientos magnánimos que V. M. ha tenido por este pais. V. M. puede estar cierta de que cualquiera que sea nuestra suerte, presa de la enfermedad ó del hambre, el pueblo irlandés conservará siempre los sentimientos mas vivos de amor, lealtad y afecto entusiasta por la persona de V. M. y por vuestro trono.

S. M. contestó en estos términos:

«Recibo vuestra felicitacion con gran placer en mi antigua y fiel ciudad de Dublin, y aprovecho esta circunstancia para manifestar el reconocimiento que siento por el afectuoso y leal recibimiento que ha saludado mi llegada. Me felicito de haberme visto acompañada de mis hijos, porque las escenas que han presenciado en estos días no podrán menos de grabar en sus corazones grandes sentimientos para el pueblo que los ha rodeado. Abrigo tambien la esperanza de que las calamidades que os ha enviado la Providencia han cesado ya, y para mí será un colmo de satisfaccion ver esta parte del Reino unido gozando de una prosperidad durable.»

De Malta escriben al Daily-News con fecha del 2 de Agosto:

Se asegura que el Rey de Nápoles ha escrito al embajador inglés que si el Gobierno de Malta continuaba admitiendo refugiados, en especial romanos, cerraria los puertos de la Sicilia á las arribadas de Malta; medida que ha puesto inmediatamente en ejecucion sin esperar la respuesta del Gobierno de Malta, que por su parte se ha sometido completamente á la orden de Fernando.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 4 DE AGOSTO.

El decreto de la comision de gobierno sobre la crisis rentística de que ya hemos dicho algo está redactado en estos términos:

«La nulidad de las leyes y actos de los llamados Gobiernos provisional y republicano llevaria consigo la nulidad del papel-moneda que ellos pusieron en circulacion para tener medios de sostenerse en su usurpacion, y en la mas desalentada y fatal resistencia.

Conmóvodo empero el Santo Padre al considerar que ese absoluto anulamiento perjudicaria á muchos honrados ciudadanos, y arrastraria la ruina de muchas familias, en especial de la clase mas indigente y del comercio, á fin de conciliar las miras de equidad con las circunstancias en que se halla y hallará el Erario, aunque reservándose atender á las necesidades del comercio en la circulacion de suficiente especie monetaria, ha acordado disponer lo siguiente:

Art. 1º Quedan confirmados, y por consiguiente continuaran su curso forzoso todos los bonos del Tesoro hasta la serie O inclusive, cuya emision habia sido autorizada por Su Santidad.

Art. 2º Son ademas reconocidos y garantidos todos los demas bonos emitidos sucesivamente por los llamados Gobiernos provisional y republicano, por el valor del 65 por 100 de su valor nominal. Para evitar todo inconveniente en el calculamiento del valor reconocido de los bonos y de sus fracciones, se declara el valor de los mismos mediante la infrascripta tarifa.

Art. 3º El Gobierno dispondrá cuanto antes lo conveniente para retirar esos bonos, y reducirlos y cambiarlos con otros de forma regular y con las precauciones necesarias para inspirar entera confianza al público y al comercio, ó sustituyendo valores metálicos en cuanto las circunstancias lo permitan sin graves sacrificios.

Art. 4º El papel-moneda emitido por las provincias ó Ayuntamientos podrá continuar su curso en los respectivos lugares, bajo su relativa garantía, pero sin responsabilidad del Gobierno; el cual sin embargo ejercerá sobre esto su inspeccion únicamente para la pública indemnizacion. (Sigue la tarifa sobre la base de 65 por 100, 32 con 50 el 50 &c.)

Roma palacio Quirinal 3 de Agosto de 1849.—L. Cardenal Della-Geoga Sermattei.—L. Cardenal Vannicelli Casani.—L. Cardenal Altieri.»

—Ravena ha sido declarada en estado de sitio. Los cañes, según otra disposicion, debian cerrarse á cierta hora de la noche. Algunos se empeñaron en que esta orden no fuera llevada á efecto; pero la fuerza pública la hizo ejecutar. Parece que no hubo lance particular desagradable, ni ningun otro desórden.

REINO LOMBARDO VENETO.—MILAN 7 DE AGOSTO.

El Vice-almirante austriaco Dahbrupp, Comandante de la escuadra estacionada delante de Venecia, con fecha del 4 da el parte siguiente:

«He sabido por comunicacion del Comandante de la estacion de la Punta Maestra que los buques de la marina austriaca, estacionada en este punto, vieron detenido en la noche del 2 al 3 un convoy de mas de 20 barcas que venia de Comacchio, y que navegando á lo largo de los bajos de la Maestra, parecian tratar de dirigirse á Venecia. Suponiendo entonces que esta podia ser una tentativa desesperada de las bandas de Garibaldi, el Comandante del brich l'Oreste dió orden de que se les hiciesen algunos disparos mandando que les diesen caza sus embarcaciones lijeras. La mayor parte fue apresada, y llevaban efectivamente tropas de Garibaldi.

Por los prisioneros se ha sabido que este con su muger, un médico, un sacerdote y un corto número de oficiales que forman su estado mayor, se habia detenido al ver el peligro entre Magnarice y Volana para llegar á tierra. Inmediatamente se ha enviado gente en su persecucion. Según la gente del campo, Garibaldi, su muger y sus compañeros saltaron en tierra casi desnudos y sin armas. Su comitiva se componia de 400 personas, de las cuales solo iban armadas 20 ó 25. Aseguran que se han retirado á los bosques á 5 ó 6 millas de la playa. Se han dado las órdenes oportunas para apoderarse de él y de sus compañeros.

VENECIA.

El estado de esta ciudad es el mas lamentable. Ya se han muerto y comido algunos caballos. La carne fresca se

reserva para los hospitales. Se cree que la resistencia podrá durar todavia hasta fines de Setiembre. Entre los soldados hay 3000 entre enfermos y heridos.

Los austriacos, que han establecido nuevas baterías en Botteniglei, San Guliano y Compalto, han atacado vigorosamente la ciudad á las doce de la noche. Cañones y morteros han hecho fuego á porfia; llovia balas y bombas en los barrios mas populosos de la ciudad, destruyendo los tejados de las casas y esparciendo el terror en toda la poblacion. Familias enteras han abandonado sus casas, llevándose lo que tenían de mas precioso. La plaza de San Marcos estaba cubierta de mugeres y niños. El fuego ha durado toda la noche. Cualquiera que en esta noche hermosa y apacible, iluminada por la luna, hubiese visto esta multitud triste y silenciosa, hubiera creído asistir á la caída de Misolonghi.

La guardia cívica se ha encargado de custodiar las casas abandonadas por sus habitantes. Numerosas patrullas recorrian los barrios desiertos. Se habia hablado de algunos casos de cólera; pero no han sido mas que diarreas ocasionadas por la falta de carne y alimento de yerbas.

DOS SICILIAS.

El Lampo, periódico de Nápoles, inserta un Real decreto del Rey de las Dos Sicilias expedido en Gaeta á 26 de Julio, que dice asi:

Queriendo proveer á los negocios de la Sicilia, decretamos lo siguiente:

Art. 1º Habrá un Ministro Secretario de Estado para los negocios de Sicilia, residente en Nápoles, cerca de nuestra Real persona, cuando nuestra residencia no esté en Sicilia.

Art. 2º Nombramos nuestro Ministro Secretario de Estado de Sicilia en Nápoles al Consejero de Estado Juan Casisk.

PIAMONTE.

El Risorgimento de Turin dice sobre el mismo asunto lo siguiente:

Garibaldi con sus pequeñas barcas ha tropezado con la flotilla austriaca y perdido algunas embarcaciones. Ha sido rechazado hácia la ribera en las inmediaciones de Maguarana, donde ha saltado en tierra. Cinco compañías austriacas con los cañones y un destacamento de caballería recorren estas playas por orden del general Gorskowski. Estas tropas han cogido dos hombres de la partida de Garibaldi, y persiguen á los demas. Y á efecto de la activa persecucion de los carabineros pontificios de Comacchio han sido cogidos en el Bosco Eliseo cerca de Maguarana el famoso Padre Hugo Bassi y el capitán Sefranghi.

ALEMANIA.—GRAN DUCADO DE BADEN.

Leemos en la Gaceta alemana:

Se asegura que la Prusia quiere hacer continuar á sus expensas la construccion de la fortaleza de Rostadt (Baden) para lo cual se ha procurado ya los medios necesarios. Las negociaciones sobre esto no durarán mucho tiempo, porque se quiere aprovechar la estacion favorable en que la Prusia no se inquiete mas por el poder central, y parece decidida á rechazar todas las objeciones del Austria. El 1º de Octubre próximo es el día en que el Gobernador prusiano de Maguncia será reemplazado por un austriaco con quien alternará cada cinco años. Se dice que esta vez la Prusia ha protestado contra la ocupacion de este punto por el Austria. Es notable que desde hace algun tiempo el título de «fortaleza del imperio» se ha reemplazado con el de «fortaleza federal.» El Príncipe de Prusia se dirigió el día 5 á las fronteras de la Suiza para revistar las tropas acantonadas.

—Escriben de Rastadt con fecha 7 de Agosto:

Mr. Biedenfeld, mayor badés, retirado, y que habia mandado la infantería de la guarnicion de Rastadt, y Mr. Elsenhaus, literato, originario de Wurtemberg, han comparecido ayer ante un consejo de guerra, el cual les ha condenado á muerte. Los documentos del proceso se enviaron al Ministerio de la Guerra, quien los devolvió en el mismo día. En su consecuencia Elsenhaus ha sido fusilado hoy á las cuatro de la mañana. En cuanto al mayor Biedenfeld parece que su suerte no se ha decidido todavia.

DINAMARCA.—COPENHAGUE 6 DE AGOSTO.

Por una orden del Ministro de Marina, expedida con fecha de ayer, se declara alzado el bloqueo de los puertos de Pellau, Dantzick, Commi, Swinemunde, Wolgast, Greisswalde, Stralsund y Rostock.

El 11 de Agosto se levantará el del Elba, del Wreser y Jahde de la costa Oeste del ducado de Holstein, y de todos los puertos del ducado de Schleswig.

El bloqueo continúa por el Este de las costas del ducado de Holstein y para los puertos de Neustadt, Hulegenhafeu, el Fehmer-Sund y el Fohrde de Biel con el canal.

—Un gran cambio se ha operado en la conducta de la Prusia con respecto á la Dinamarca. El Gobierno prusiano, que en el tiempo de la larga duracion de las negociaciones que han precedido á la conclusion del armisticio y de los preliminares, se ha mostrado incesantemente favorable á la justa causa de la Dinamarca, este Gobierno, que espontáneamente ha convenido lo que verdaderamente era un acto de justicia, en el derecho de la corona de Dinamarca al ducado de Schleswig, derecho consagrado por los tratados, por el tiempo, y hace dos años apenas reconocido formalmente por la Dieta germánica, fue escrito en términos claros y precisos en el primer artículo de los preliminares de la paz, parece que trata desde hace algun tiempo interpretar dichos preliminares en favor de la insurreccion del Schleswig-Holstein.

Pensábase en un principio que este cambio por parte de la Prusia era solo aparente, y que no tenia otro objeto que el de calmar las pasiones que la conclusion de los preliminares de la paz habian suscitado contra ella las masas del pueblo alemán; pero un artículo publicado estos días por el Monitor prusiano disipa todas las dudas respecto de este punto, y revela todas las intenciones hostiles de la Prusia contra la Dinamarca.

Este artículo cuyo origen oficial se manifiesta de un ex-

tremo al otro, declara que la Prusia no hará la paz con la Dinamarca, sino cuando la independencia del Schleswig sea efectiva; y para que no halle error sobre el sentido de estas palabras, el periódico prusiano añade que por ellas entienda por esto la separacion del Schleswig de la Dinamarca por las leyes, su administracion, las rentas, y por la deuda pública; por la creacion de un ejército nacional compuesto únicamente de naturales de Schleswig, por la conservacion de todos los vínculos que hasta el principio de la guerra unian el Schleswig y el Holstein; por el compromiso que contrajese la Dinamarca de no establecer jamas ninguna línea de aduanas entre ambos ducados; en una palabra, por la separacion entera y completa del Schleswig de la Dinamarca, excepto en lo tocante á la representacion diplomática en el extranjero, y esto solamente, al decir del Monitor prusiano, porque sería una carga demasiado onerosa para un pais tan pequeño como el Schleswig.

Parece pues que la Prusia no quiere tener en cuenta unos preliminares de paz que han sido el único motivo que la Dinamarca haya tenido para aceptar el armisticio que el Gabinete de Berlín solicitaba con ardor, y que ha evitado á la Prusia una crisis mercantil terrible y ya inminente.

El periódico oficial de Dinamarca, en respuesta al artículo del Monitor prusiano, declara que jamas la Dinamarca hará las concesiones que al parecer quieren exigirse de ella, y al mismo tiempo conjura á las Potencias amigas de los Estados daneses á que rechacen la falsa interpretacion que el Gobierno prusiano pueda querer dar á sus convenios y á sus tratados con nuestro pais.

AUSTRIA.—VIENA 5 DE AGOSTO.

El Boletín oficial de Viena publica lo siguiente acerca de la salida de los insurgentes de la fortaleza de Comorn. Dice así:

El Feld-mariscal Esourich, encargado del bloqueo de la plaza de Comorn participa desde su cuartel general, situado en Nagy-Lel al Sr. Ministro de la Guerra, que en la mañana del 3 los insurgentes atacaron con todas sus fuerzas á las tropas austriacas que ocupaban la orilla derecha del Danubio en número reducido, á causa de haber salido las demas para diferentes operaciones.

La brigada Barc, que solo contaba con cinco batallones, tomó posicion entre Mocsá y Fusta-Kakali resistiendo con intrepidez los ataques impetuosos de un enemigo superior en fuerzas; que en este estado dispuso que un cuerpo compuesto de tropas de las tres armas pasase á la orilla derecha al socorro de la brigada Barc, pero el enemigo prevalido de su superioridad numérica habia rebasado ya el flanco derecho de la brigada de Barc amenazándola por su retaguardia. A consecuencia de este movimiento principió esta su retirada con el mayor orden, aunque por un terreno muy desigual, y no le fue posible volar el puente por habérselo impedido la artillería enemiga, incendiándole tan solo por algunas partes. El Feld-mariscal Esourich no puede detallar todavia su pérdida, pues el fuego de cañon continuaba en ambas orillas del Danubio á la salida del correo.

Este acontecimiento intercepta momentáneamente nuestras comunicaciones directas por la via de Raab con Acs y Pesth. La experiencia ha acreditado cuánta inquietud esparcen estos sucesos momentáneos, y por lo mismo me apresuro á poner en noticia del público lo ocurrido, haciéndole saber ademas que esta salida, hecha por la guarnicion insurgente de Comorn, no tiene relacion alguna con las demas operaciones de las tropas de los mismos que por do quiera ceden el terreno ante los ejércitos imperiales. Se han tomado todas las medidas necesarias para detener toda tentativa de parte del enemigo y para restablecer las comunicaciones.—El Gobernador &c.

La Correspondencia general de Viena de 6 del corriente, periódico en sentido liberal, inserta una carta de Presburgo, segun la cual la mayor parte de las tropas que sitiaban á Comorn habian marchado para el interior del pais en combinacion con el ejército austro-ruso, y que la guarnicion, sabedora de este movimiento, resolvió hacer una salida, «cuyo éxito, por desventajoso que sea para los imperiales, en nada altera la marcha de sus operaciones.»

La Gaceta de Colonia del 11 dice con referencia á cartas de Viena del 6 que el General Haynan entró efectivamente en Szegedin el 2 del actual sin resistencia alguna, en cuya ciudad ondeaban mas de 5000 banderas blancas colocadas en las ventanas. Los magyares mandados por Dembinski, Messaros y Desefly se han retirado de dicho punto, y en ocho dias han regresado á sus hogares mas de 20,000 houveds (infantería húngara); de modo que las fuerzas de los citados jefes se hallan sumamente debilitadas por causa de esta desercion.

Dice el Monitor prusiano de 10 del actual, que segun noticias oficiales, el 27 de Julio el ejército ruso mandado por el General Ostensaken entró en Eperaes, el 28 en Kaschau y el 30 en Neker; sin haber encontrado al enemigo, de manera que la noticia dada de la ocupacion de Kaschau por los húngaros estaba destituida de todo fundamento.

En la Bolsa de Viena se habia esparcido la noticia, con referencia á un parte telegráfico de Trieste, de que Kossuth se habia refugiado en Turquia entrando por Belgrado. La Gaceta de Viena desmiente esta noticia. Lo que parece ha dado origen á ella ha sido la relacion de un capitán de un vapor que dice haber sabido que Kossuth estaba en negociaciones con el Gobierno de la Bosnia con motivo de su paso á aquel pais. Esto mismo se ha escrito desde el teatro de la guerra en el Sur á Trieste, y desde aqui se ha trasmitido á Viena.

Desde esta misma ciudad escriben á la Reforma alemana que personas bien informadas aseguran que el Gabinete austriaco ha tratado nuevamente de pacificar la Hungría por medio de negociaciones con el Gobierno insurrecto, y que el Ministro de Hacienda era de dictamen de concluir la guerra por este medio; pero la opinion contraria ha sido la que ha prevalecido.

Hoy podemos dar á nuestros lectores noticias del interior de Hungría. Segun la Gaceta de Augsburg Georgey se halla nuevamente rodeado por los rusos. Despues del combate de Wastzen que duró cuatro dias, y por consecuencia del cual pudo llegar á tomar el camino de Miskolez rompiendo la línea enemiga, se encontró con el General Sass á su paso, viéndose precisado á abandonar el camino real y tomar precipitadamente la orilla izquierda del Theiss hácia Poroslo. Al ejecutar este movimiento, ó mejor dicho fuga, dejó á espaldas suyas la mitad de sus fuerzas, como unos

18,000 hombres, á quienes atacaron los rusos cerca de Schajs-kasintz, y solo pudieron escapar hácia el Norte de Theiss pasando inmediatos á Kaschan. Esta derrota es probable la hayan sufrido los húngaros sin el concurso de un cuerpo ruso que venia de Gallitzia, y que se ha detenido en Kaschan, principiando algunos trabajos de fortificacion en esta ciudad. En este interin el General Sass no perdía la pista de Georgey que siguió hasta el Theiss, en donde no tardó en reunirse el General Paskiewitsch: el primero pasó el rio por cerca de Lock, y el segundo por Thisza-Fured.

El General Sass se dice estrecha á Georgey empujándole hácia la posicion escogida por el Príncipe Paskewich; de modo que el jefe húngaro, cogido entre dos fuegos, va á verse en la misma dificilísima posicion que en Wastzen, de tener que abrirse paso á la fuerza por entre el enemigo. Las fuerzas magyares á las órdenes de Wisocki, segun se asegura, han llegado á Begled, y son las que forman el cuerpo que llaman de Dembiski.

La Gaceta de Viena del 7 publica el boletín de una batalla gloriosa que el cuerpo de ejército de la Transilvania dió el 23 de Julio á los húngaros mandados por Bem en San Jorge. El Ministro de la Guerra salió el dia 7 de Viena para Presburgo.

Leemos en la Correspondencia alemana:

«Segun las últimas noticias recibidas en Viena el 7, las principales fuerzas de los húngaros se encuentran en los confines de los distritos de Maroc y de Fejer-Rores, cerca de Arad y de Beel. Raab dicen está ocupado de nuevo por las tropas imperiales. El General Nobili está á la cabeza de los cuerpos encargados de rechazar á los húngaros que han salido de la plaza de Comorn.»

El Mariscal Paskiewitz (dice la Reforma alemana) ha confiado á otro cuerpo de ejército la mision de sitiar á Comorn, cuyo encargo habia dado antes al General Grabbe. El 6 ha debido recibir el General Osten-Secken un refuerzo de 20,000 hombres de las reservas rusas para operar sobre varias ciudades y montañas. Otro cuerpo movilizado de 10,000 hombres se halla pronto en Altenbourg para todo evento. Se prepara en Szolnok y en Pesth una division que marchará por el camino de Raab á retaguardia de los insurgentes. Tambien un ejército imponente hará perder bien pronto á los húngaros las ventajas de su salida, si es que se confirma la noticia de que han tomado á Raab.

Leemos en la Presse de Viena del dia 7:

El Conde Nadasby, Ministro que fue de los húngaros, ha sido condenado en Presburgo á cuatro años de prision en una fortaleza, á la pérdida de todos sus títulos y dignidades, y á una multa de 100,000 florines (cerca de un millon de reales).

Han llegado noticias favorables del ejército del Ban Jellachich. Se asegura que el General frances Guyon ha sido batido. El baron Jellachich continúa organizando sus medios de defensa.

Al mismo periódico escriben de Cronstandt, en la Transilvania, con fecha 23 de Julio, que el General austriaco Clan Gallas habia llegado allí con su ejército á fin de impedir que aquel desgraciado pais fuese de nuevo el teatro de la guerra de Hungría.

Y de Agram (Croacia) le dicen tambien con fecha del 4 del corriente que el segundo cuerpo de ejército continuaba su marcha hácia Funfkirchen sin haber encontrado ninguna resistencia, habiéndose retirado los houveds hácia el Danubio.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 25 DE JULIO.

Los nuevos hospodares de Moldavia y de Valaquia han sido bien recibidos por el Sultan, y muy obsequiados por los Ministros y Embajadores de las principales Potencias.

La situacion del Ministerio es siempre la misma; Reschid-Bajá continúa llevando á cabo una porcion de mejoras útiles.

La Turquia y la Grecia siguen viviendo en un pie de continua hostilidad que apenas basta á contener la intervencion de la diplomacia. Aprovechan todas las ocasiones que se presentan para complicar sus relaciones, y ni una ni otra obran con la buena fe que sería de desear.

POLONIA.—CRACOVIA 20 DE JULIO.

De un instante para otro se espera aqui al Emperador Nicolas. La guarnicion está formada para recibirle. El tercer batallon de su regimiento entró ayer. La mayor parte de los prisioneros húngaros son trasladados aqui. El fuerte es tan vasto que puede contener muchos mas.

Fuera de que la mayor parte estarán mas cerca de los depósitos del Mediodia donde nos parece que va á ser la gran entrega.

Segun la Gaceta de Voss, el dia 30 de Julio se esperaba en Ostawiza (Gallitzia) al gran Duque Miguel de Rusia, y se creia que el Emperador Nicolas llegaria tambien.

RUSIA.

Escriben á la Gaceta de Breslau, con fecha 20 de Julio de las fronteras de Polonia, lo que sigue:

El Emperador Nicolas ha mandado avanzar, no solamente la guardia imperial, sino masas de tropas de los puntos mas lejanos de su imperio. Esto prueba la energia con que el Czar quiere dar un empuje á la guerra de Hungría.

Hace poquísimo tiempo han atravesado las ciudades de Marampol y de Kalwary tropas que la actual generacion de Polonia no habia visto todavia, especialmente de baskires y kalmucos armados de sables corvos, ballestas y puñales. Pocos dias despues entró en Kalwary un batallon de manros en número de 950 hombres. Los niños pasaron un miedo terrible. Al dia siguiente continuaron su camino para Varsovia.

Las tropas rusas vienen seguidas de gran número de mugeres con sus hijos.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Agosto á las tres de la tarde. Clase de efectos. Curso. Observaciones. Títulos del 3 por 100. 25 1/8. Id. del 5 por 100. 41 1/8 pap. Cupones no capitalizados. 6 1/2 pap.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-60. Paris, 5-32 din. Alicante, 1/2 d. Málaga, 1/2 d. Barcelona á ps. fs., 1/2 b. Santander, 1/4 id. Bilbao, par pap. Santiago, 1 1/4 id. Cádiz, 1/2 d. Sevilla, 5/8 id. Coruña, 1 1/4 din. d. Valencia, 1/2 id. Granada, 1 1/4 d. Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la Coleccion legislativa de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos. Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora. El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

La matrícula para el curso de 1849 á 1850 estará abierta en la secretaría de dicho establecimiento desde el 15 al 30 del próximo Setiembre, donde deberán acudir á matricularse todos los alumnos; advirtiendo que los de nueva entrada presentarán los documentos que se exigen, segun la Real orden del 19 de Agosto de 1847 publicada en la Gaceta del 26 del mismo mes y año: despues de espirado dicho plazo no se dará curso á ninguna instancia, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 17 de Agosto de 1849.—El secretario, Fernando Sampedro.

Contaduria del Excmo. Sr. Marques de Valle-Hermoso y de Valdecarzana, Conde de Fuencarara.—Se arricnda, á todo aprovechamiento de pasto, labor y bellota, la dehesa de Terrones y Terronitos, sita en término de Jerez de los Caballeros, propia del Excmo. Sr. Marques de Valle-Hermoso y Valdecarzana. Los que deseen hacer proposiciones acudirán á la contaduría de S. E., calle de Hortaleza, número 12, de diez á dos, donde se halla el pliego de condiciones, ó al administrador de S. E. en aquella ciudad, Don Antonio Macías; advirtiéndose que el remate privado tendrá efecto en ambos puntos el dia 31 de Agosto de once á dos de su mañana.—Como apoderado de S. E., Justo J. Asiain

Hallándose vacante la plaza de facultativo de esta villa, por defuncion del que habia, se ha dispuesto por acuerdo de este ayuntamiento, y con conocimiento del Sr. Jefe superior político de la provincia, anunciar la vacante bajo las bases siguientes:

1.º El aspirante que la solicite ha de hallarse examinado de médico-cirujano, presentando al efecto una copia del título bastantemente autorizada, y ademas un atestado del pueblo donde mas haya residido que acredite, no solo los adelantos en la facultad, sino tambien sus costumbres morales y políticas.

2.º Las solicitudes y demas documentos se dirigirán al Ayuntamiento, francos de porte, en el término de 30 dias, que principián á contarse desde su publicacion en el Boletín oficial de la provincia, para despues proveer dicha plaza en el que con mas méritos se halle adornado.

La dotacion que se ha señalado á dicho facultativo fuera de la barba, es la de 120 fanegas de trigo y 2400 rs. de los fondos municipales, siendo de cargo del Ayuntamiento su cobro y pago.

Almaraz Agosto 13 de 1849.—El presidente, Juan Francisco Moreno.—Juan Gallego, secretario.

Debiendo procederse al arrendamiento en pública subasta de las fincas que se expresarán, pertenecientes á la Excmo. Sra. Duquesa de la Roca, en la provincia de Salamanca, se verificarán los remates en aquella ciudad ante el administrador de S. E., y en esta corte en su contaduría el dia 20 de Octubre próximo de diez á doce de la mañana para el de las tierras labrantías de Espino de la Orbada, de las de Beleña, del Molino del Cubo y del término redondo de Villar de Leche; y el 22 del mismo mes á iguales horas para el del término redondo de Coquilla de Juan Vazquez, el del medio término de Garriel, y el de las tierras y prados titulados Linares de Garriel, con arreglo á los pliegos de condiciones que en ambos puntos estarán de manifiesto.

TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo.—A las nueve de la noche.—Habiendo llegado á esta corte la compañía llamada de CUADROS VIVOS, dirigida por Mr. Turnour, que con tanta aceptacion ha trabajado en los principales teatros de Londres y Paris, y últimamente en los de Barcelona, Valencia y Alicante, empezará sus funciones, en union de la que hoy trabaja en el citado teatro, desde hoy.—Sinfonia del caballo de bronce.—La muger de un artista, comedia en dos actos.—Baile nacional.

Exposicion de los cuadros.

Primer cuadro. El triunfo de las Amazonas.—Segundo cuadro. Las pleyades ó las siete cabrillas.—Tercer cuadro. La astucia.—Cuarto cuadro. La muerte de Abel.—Quinto cuadro. La fiesta de Baco.—Sexto cuadro. Honor á la Reina de España.—Terminará la funcion con el baile titulado los panaderos de Cadiz.

Precios.

Palcos 50 rs.—Sillas 12.—Delanteras de galería 6.—Entrada general 4.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.